

Definiciones

Personas con impedimento

Individuo con impedimento físico, mental o sensorial que le limitan sustancialmente en una o más de las actividades principales de la vida.

Acomodo o modificación razonable

Es el ajuste lógico, adecuado o razonable que le permite a una persona cualificada con limitaciones físicas, mentales o sensoriales desempeñarse en sus labores académicas.

American with Disabilities Act (ADA)

El propósito de esta ley es brindar igualdad y oportunidad a las personas con diversidad funcional. Bajo dicho estatuto tenemos la responsabilidad de gestionar acomodo razonable en el ámbito institucional.



Para más información puede comunicarse con:

Vilmariam Olivo

Consejera en Rehabilitación

Teléfono: 787-622-8000 Ext. 422

Email: violivo@pupr.edu

Oficina ubicada de Centro del Centro de Servicios Integrados (C.E.S.I.)

Stefanie Santiago

Consejera en Rehabilitación

Teléfono: 787-622-8000 Ext. 337

Email: ssantiago@pupr.edu

Oficina M-102 (primer piso del Edificio Principal)

Horarios:

lunes a jueves 9:00a.m. a 6:00p.m.

viernes: 8:00a.m. a 3:00p.m.

sábados: 8:00a.m. a 2:00pm

Visítanos en la página de Internet:

www.pupr.edu/consejeria/



**OFICINA DE
ORIENTACIÓN Y
CONSEJERÍA**



**SERVICIOS A
PERSONAS CON
IMPEDIMENTOS**

“La discapacidad no es incapacidad para que todos y todas seamos participes activos de nuestro ámbito académico. Recuerda que todos tenemos capacidades diferentes, pero igualdad de oportunidades.”

Introducción

La Oficina de Orientación y Consejería, adscrita a la Vicepresidencia de Gerencia de Matrícula y Servicio al Estudiante, es quien coordina y provee servicios de acomodación razonable. Estos servicios unidos al apoyo académico nos ayuda a garantizar la inclusión e igualdad del estudiantado con impedimento. En la Institución los servicios son coordinados por el /la Consejero/a en Rehabilitación.

Leyes

American with Disabilities Act (ADA)

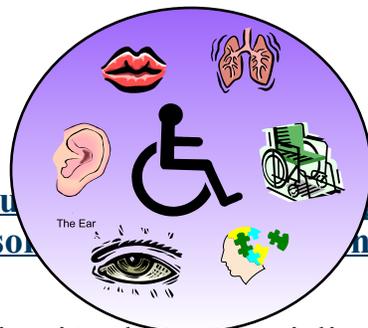
Tiene como propósito brindar igualdad en el trato y oportunidad a las personas con impedimentos físicos o mentales.

Sección 504 del Acta de Rehabilitación del 1973

Prohíbe el discrimen contra personas con impedimentos físicos o mentales y cubre a las instituciones de enseñanza elemental, secundaria, colegios, universidades, hospitales y otras que en alguna u otra forma se benefician de fondos federales.

Servicios que se brindan

- Coordinar los acomodados razonables al ser solicitado por el estudiante.
- Orientar, ofrecer y/o coordinar talleres y conferencias dirigidos a los estudiantes, facultad y personal sobre temas relacionadas a las leyes que protegen a las personas con impedimentos, acomodación razonable y otros temas.
- Ofrecer consejería en el área académica, personal y ocupacional.
- Orientar al estudiante sobre los servicios y beneficios de la Administración de Rehabilitación Vocacional.
- Orientar a los estudiantes y profesores sobre la Política Institucional, sus responsabilidades y derechos.



Docu para
sol able

Certificación del/la especialista o del/la

Servicios que se brindan

- Coordinar los acomodados razonables al ser solicitado por el estudiante.
- Orientar, ofrecer y/o coordinar talleres y conferencias dirigidos a los estudiantes, facultad y personal sobre temas relacionadas a las leyes que protegen a las personas con impedimentos, acomodación razonable y otros temas.
- Ofrecer consejería en el área académica, personal y ocupacional.
- Orientar al estudiante sobre los servicios y beneficios de la Administración de Rehabilitación Vocacional.
- Orientar a los estudiantes y profesores sobre la Política Institucional, sus responsabilidades y derechos.

Documentación requerida para
solicitar acomodación razonable

Certificación del/la especialista o del/la